UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ – FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
Telefax: 0521- 205155 – 204614 - 205555

Modelo de Contrato N° 01/2014

Entre FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION, domiciliada en Mcal. López N° 555, República del Paraguay, representada para este acto por JAIME TORALES KENNEDY, con Cédula de Identidad N° 705.737, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PC S SERVICIOS, domiciliada en La Paz N°255 M.R.Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por JOSE MILCIADES QUINTANA, con Cédula de Identidad N° 6.068.188, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIEMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato;

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

PC'S SERVICIOS

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN U.N.C.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*5*	*1*	*0*	*240*	*30*	*0*	*5*	*28.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271.146

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° *10,* convocado por la *FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°174/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	*Mantenimiento y Reparación de Notebook*	*Unidad*	*1*	*5*	*Evento*	*820.000.-*
2	*2*	*Mantenimiento y Reparación de CPU*	*Unidad*	*1*	*5*	*Evento*	*820.000.-*
3	*3*	*Mantenimiento y Reparación de Impresoras(Tinta a Chorro)*	*Unidad*	*1*	*5*	*Evento*	*180.000.-*
4	*4*	*Mantenimiento y Reparación de Impresoras(Láser)*	*Unidad*	*1*	*5*	*Evento*	*520.000.-*
5	*5*	*Mantenimiento y Reparación de Escáner*	*Unidad*	*1*	*5*	*Evento*	*520.000.-*
						Precio Total:	**2.860.000.-**

*Monto mínimo	14.000.000.-Gs.	
*Monto máximo	28.000.000.-Gs.	

PO'S SERVICIOS

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION U.N.C.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. **CATORCE MILLONES** y el monto máximo es de Gs. **VEINTIOCHO MILLONES**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 31 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta 8 Km 135 Coronel Oviedo-Paraguay.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad Ciencias de la Producción.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión

PC'S SERVICIOS

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN U.N.C.

de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", *caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las *Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 6 mes Diciembre año 2013.-

Firmado por: ----------en nombre de la FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION
M.v. JAIME TORALES KENNEDY-DECANO

Firmado por: ----------en nombre de la Firma PC S SERVICIOS
Sr. JOSE MILCIADES QUINTANA-PROPIETARIO

PC'S SERVICIOS